



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Valledupar, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. EDUARDO ALFONSO ROSADO HERRERA.
DDO. ESTELLA MARINA ROCHA LENGUA.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00154

De las excepciones de mérito presentadas oportunamente por el ejecutado, **ORDENA** el Despacho, en la forma indicada en el Art. 443 del Código General del Proceso, su traslado por el término de **diez (10) días** a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULTA VEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 10 el día 17/FEB/2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA